

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **196** Fecha Solicitud 11/01/2017
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: APOYO A LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE SOPORTE - OLGA LILIANA CRUZ

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES en el cumplimiento de sus funciones desarrolla las siguientes pruebas relacionados con la operación:

1. Aplicación de las pruebas SABER para los alumnos de grado 10 y 11, "PRE SABER 11" y "SABER 11".
2. Aplicación de las pruebas de VALIDACIÓN para los que requieran validar su Bachillerato.
3. Aplicación de las pruebas SABER para los alumnos de últimos semestres de educación superior "SABER PRO".
4. Aplicación de pruebas Internacionales: PISA, Cambridge, ICCS, Terce.
5. Concurso de Ascenso para Docentes.
6. Concurso de Ingreso Mayoritario y Afro para Docentes.
7. Concurso de Ascenso para Policía Nacional.
8. Aplicación de pruebas de conocimientos para Policía Nacional.
9. Otras pruebas que puedan surgir dentro de la operación como pilotajes o concursos para otras entidades o convenio aplicados por el ICFES en el año 2017.
10. Demás procesos y aplicativos que apoyan la gestión del negocio.

Para realizar esta evaluación se requiere ejecutar un gran número de actividades relacionadas con Tecnología e Información, con el objeto de mantener los siguientes sistemas de información: módulo de capacitación, módulo de registro, módulo de citación, módulo de biblias, módulo de nóminas, módulo de aplicación, módulo de ingreso información post aplicación, informe de delegado y rector, aplicativo de publicación de resultados y micrositio WEB.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo, implementación y mantenimiento de software, y teniendo en cuenta que en la planta del ICFES no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores requeridas, se hace necesario contratar el personal que ejerza los roles antes señalados.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como Apoyo a la Coordinación del Equipo de Soporte ante la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con el desarrollo, soporte y mantenimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
2. Maestría o especialización en Ingeniería de Sistemas ó afines.
3. Experiencia de mínimo 4 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA y Facelets).
4. Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 categoría IV nivel 7.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Especificas

1. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES, integrando los roles definidos para lograr la puesta en producción de la solución.
2. Realizar el plan y la valoración de los riesgos que pueden alterar el plan de trabajo de cada uno de los proyectos que le sean asignados y tomar las medidas necesarias para su gestión.
3. Realizar la identificación de los aspectos organizacionales relevantes para el manejo de los equipos relacionados con la implementación de los proyectos que tenga a cargo.
4. Realizar los siguientes procesos de gerencia de proyectos del PMI: Procesos de Planeación, Procesos de Ejecución, Procesos de Seguimiento y Control y Procesos de Cierre.
5. Realizar sus labores aplicando los lineamientos definidos por el PMI para la gestión de proyectos, y/o los lineamientos que dé el ICFES para tal fin.
6. Realizar la gestión del cumplimiento de la ejecución de los proyectos que tenga a cargo, en cuanto a tiempos, recursos, alcance, costos y calidad.
7. Presentar periódicamente según solicitud del subdirector de Desarrollo Aplicaciones el rendimiento de los proyectos que tiene a cargo.

Obligaciones Generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
7. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural OLGA LILIANA CRUZ cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de la ingeniera OLGA LILIANA CRUZ para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas.
- * Especializada en diseño de Arquitecturas Empresariales y de Solución.
- * Magister en Ingeniería de Sistemas y Computación.
- * Experiencia en el diseño, análisis, modelamiento y puesta en marcha de proyectos de Arquitectura Empresarial, posee experiencia y conocimiento en herramientas de diseño de Arquitectura Empresarial como: BizDesign Architecture y Enterprise Architecture, también en herramientas como: suite de BPM/SOA de Oracle, CRM On Demand, base de datos Oracle 11g, SQL server, My SQL. Adicionalmente en metodologías y frameworks de arquitectura empresarial como TOGAF 9 y en la aplicación de diferentes estilos arquitecturales de solución como BPM/SOA y N Tier.
- * Experiencia de más de 7 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets y en temas relacionados con implementación y mantenimiento de diversos sistemas de información.
- * Experiencia de dos años dando soporte y mantenimiento a aplicaciones.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del ingeniero y la circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría IV nivel 7, el valor del contrato será de \$59.856.000, IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.976.000) M/Cte IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un (1) pago por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.976.000) M/Cte IVA incluido, contra entrega del producto: Documento de plan de proyecto para la aplicación de los proyectos asignados y documento con el análisis general de la integración de los sistemas PRISMA y SB359 b) Cinco (5) pagos por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.976.000) M/Cte IVA incluido.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.




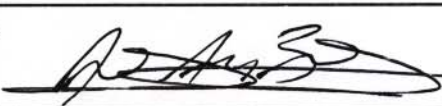
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

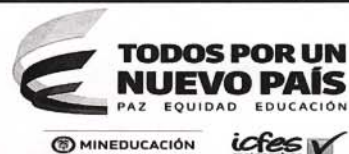
Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|--|---------------------|----------------|----------|-------------|----------|----------|-------|-------|
| | | | | | No. Entrega | No. Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110013 | Consultores en informática y actividades conexas | 1 | 59856000 | 59856000 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|--|--|---|--|
| Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES | | Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO | |
| Firma  | | Firma  | |

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



| | | |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | Selección Directa | FECHA DE INVITACIÓN: 31/01/2017 |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|

Bogotá D.C

Señora:
OLGA LILIANA CRUZ ORTIZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales como Apoyo a la Coordinación del Equipo de Soporte ante la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con el desarrollo, soporte y mantenimiento.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ccallejas@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 01 de febrero de 2017

COMUNICACIONES:







Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: ccallejas@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Celia Margarita Callejas Rincón- Abogada
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co      ICFES  ICFEScol • Carrera 9 No. 115 - 06 Piso 17 / Oficina 45 - Edificio Tierra Firme, Bogotá - Colombia
Lineas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535